DIRECTRICES DE ACREDITACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027

En el marco de las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2027, el Consejo Nacional Electoral (CNE) reafirma su compromiso con la transparencia del proceso electoral y el acceso oportuno a la información, con el acompañamiento de los medios de comunicación, actores fundamentales para el fortalecimiento de la democracia.

Con el objetivo de garantizar una cobertura periodística organizada y oportuna, los medios de comunicación nacionales e internacionales que deseen cubrir las siguientes actividades deberán realizar el proceso de acreditación correspondiente:

1. Inauguración del sufragio de las personas privadas de libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
2. Inauguración del Voto en Casa.
3. Ceremonia de inauguración del proceso electoral.

La acreditación se realizará mediante el siguiente formulario en línea: https://forms.gle/ePkf1jQegEV1eDbk7

El número de representantes permitidos por tipo de medio de comunicación será el siguiente:

- **Radios nacionales:** hasta 2 representantes (periodista y técnico).
- **Medios impresos nacionales:** hasta 2 representantes (periodista y fotógrafo).
- **Televisión nacional:** hasta 3 representantes (periodista, camarógrafo y técnico).
- **Medios internacionales:** hasta 3 representantes (periodista, camarógrafo y técnico).
- **Medios digitales nacionales con sede en Quito:** hasta 2 representantes (periodista y videógrafo).

Las actividades se desarrollarán en la sede matriz del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, en Quito.

El formulario de acreditación estará habilitado desde el **5 de noviembre hasta las 23:59 del viernes 20 de noviembre de 2026**. Se solicita a los medios de comunicación completar el registro dentro del plazo establecido.

Importante: Para realizar coberturas periodísticas en los recintos electorales a escala nacional, no será necesario efectuar este proceso de acreditación. Bastará con presentar la credencial de prensa emitida por el medio de comunicación correspondiente.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales